



NOTA UOC/DLI/ANDE/N° 190/2024

Asunción, 26 de setiembre de 2024

Señor  
Abog. Juan Agustín María Encina Pérez, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas N° 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se dirige a usted con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 4 - Procedimiento – Incumplimiento del PAC detectado en el Segundo Cuatrimestre de la Resolución DNCP N° 340/2024 por la cual se establecen directrices para la comunicación de Informes Cuatrimestrales.

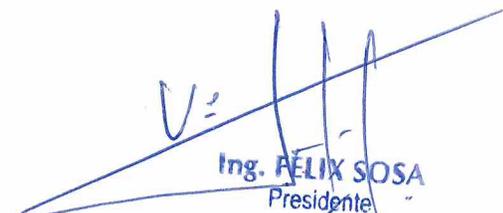
Al respecto, se informa que los llamados de las distintas modalidades de contratación pública previstas en el Artículo N° 27 de la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas contempladas en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el presente Ejercicio 2024 (Periodo Mayo – Agosto) son convocados conforme al Presupuesto de ANDE aprobado para dicho ejercicio y a las priorizaciones definidas en función a los objetivos y metas institucionales. Dichas priorizaciones han requerido gestiones de modificaciones presupuestarias realizadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas, tales como reprogramaciones, transferencias de crédito y modificación de cuotas de gastos del Plan Financiero a fin de dar cobertura a gastos corrientes y de capital.

Por otra parte, no se pudo cumplir con la comunicación de los llamados en las fechas previstas inicialmente, puesto que el proceso que conlleva a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones en forma electrónica incorporando las especificaciones técnicas genera un retraso en el mismo y una vez confeccionado en forma íntegra los Pliegos de Bases y Condiciones, además de la verificación de las planillas de precios referenciales que son presentadas por las Unidades Administrativas Solicitantes estén acordes con la normativa vigente y respaldadas con sus documentos probatorios, son puestas a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución para la aprobación por Resolución de la Convocatoria.

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable a las convocatorias de llamados a contratación pública pendientes y que sean comunicadas a partir del tercer cuatrimestre (Periodo Setiembre – Diciembre) sin retención habida cuenta la justificativa aquí señalada.

Asimismo, suscribe en prueba de conformidad con lo expuesto precedentemente la Máxima Autoridad Institucional.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente

  
Ing. FÉLIX SOSA  
Presidente

  
C.P. Liliana R. Ortiz B.  
Directora de Contrataciones Públicas  
DCP - UOC - ANDE